



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Estrella, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	SUCESORIO
SOLICITANTE	GUSTAVO ADOLFO GARCÍA LÓPEZ
CAUSANTE	LUISA FERNANDA VÁSQUEZ TORREZ
RADICADO	053804089002 – 2019 – 00639 – 00
INSTANCIA	ÚNICA
PROVIDENCIA	SENTENCIA CIVIL No. 009
DECISIÓN	APRUEBA PARTICIÓN

Dentro del presente proceso **SUCESORIO INTESTADO** de la causante **LUISA FERNANDA VÁSQUEZ TORREZ**, el apoderado de la única heredera reconocida, ha presentado a consideración de esta oficina judicial, el trabajo de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** de los bienes inventariados.

Así, se observa que el mencionado trabajo, se encuentra ajustado a derecho, de conformidad con el Artículo 509 del artículo 509 del Código General del Proceso; y, en virtud de ello, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA**, Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley.

FALLA:

Primero: **APROBAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES**, el trabajo de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** del siguiente bien relicto:

Los honorarios correspondientes a la liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No. P-1752 de 2019, celebrado entre el Instituto Metropolitano – ITM y la causante **LUISA FERNANDA VÁSQUEZ TORREZ**, quien en vida se identificaba con cédula No. 1.040.742.943. Honorarios del mes de julio de 2019, correspondientes a la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML** (\$1.731.538), valor declarado en la Resolución 001237 del 14 de agosto de 2019 del Instituto Metropolitano – ITM.

Segundo: Se dispone protocolizar en la notaría única de este Municipio, copia de la partición y de esta sentencia, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo, numeral 7 del artículo 509 del CGP. De lo anterior se dejará constancia en el expediente.

Tercero: Realizado lo anterior, procédase al archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor en los libros radicales.

NOTIFÍQUESE:

RODRIGO HERNÁNDEZ HENAO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.

015 del 11 Marzo 2021.

[Signature]
LUIS GUILLERMO GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO